



COMISION del FONDO NOTARIAL - Res. N° 072/97

Posadas, 21 de Septiembre del 2023-

RESOLUCION N° 004

VISTO:

El Acta Extraordinaria N° 60 del año 2007, donde la Comisión del Fondo Notarial asumió el costo mensual correspondiente a los servicios de OSDE Binario Plan 210 de los notarios Jubilados y sus respectivos cónyuges, desde el mes de Junio de 2006.-

El Acta de Asamblea Extraordinaria N° 79 de fecha 26/08/2016 donde se aprobó la modificación de la modalidad de la prestación de la obra social, siendo a cargo del Colegio Notarial el 100% del pago de la Obra Social a los Notarios y a cargo del profesional el pago del 100% del grupo familiar por reintegro. -

La Resolución del Consejo Directivo N° 36 año 2016, que reglamenta la modalidad de reintegro para los notarios autorizantes.

CONSIDERANDO:

Que, el Notario Jubilado tiene la posibilidad de conservar la cobertura del grupo familiar con la tarifa diferencial que ofrece el prestador de servicio Osde Binario Plan 210 al grupo de colegiados, de acuerdo al Convenio del Colegio.

Que la Comisión del Fondo Notarial no tiene reglamentado el sistema de reintegro por el pago del grupo familiar a cargo de los notarios jubilados.

POR ELLO,

LA COMISION DEL FONDO NOTARIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°): ESTABLECER que el Notario que acceda al beneficio del subsidio



COMISION del FONDO NOTARIAL - Res. N° 072/97

jubilatorio deberá optar por la continuidad o no del grupo familiar en la Obra Social. -----

ARTICULO 2°): DISPONER en caso afirmativo, que el reintegro del costo a cargo del notario, se hará efectivo mediante el descuento del importe correspondiente, del subsidio jubilatorio mensual y hasta el límite del beneficio.-----

ARTICULO 3°): APROBAR el formulario (ANEXO1) que el Notario deberá suscribir al momento de solicitar el beneficio del subsidio jubilatorio, optando o no por la continuidad de la cobertura del grupo familiar, y en su caso prestando su conformidad a la modalidad de reintegro. -----

ARTICULO 4°): COMUNICAR al Consejo Directivo del Colegio Notarial y en el Boletín Informativo a los fines de su toma de conocimiento. **ARCHIVAR.** -----
